



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR:

FRANCISCO SANCHEZ ESCOBAR
 3 ER Cinturon Vial Juarez, 687-B,
 Flores Magón Sur
 36586
 Irapuato, Guanajuato

CONTRATO: 879 **COMPRA** **SERVICIO**

FECHA: 31/Oct/2024

ENTREGAR EN: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10	210002	TELEFONO	2492	24920
1	190258	EQUIPO DE COMPUTO	18690	18690
1	000003	LAPTOP	17374	17374
1	000009	MONITOR DE COMPUTADORA	2558.62	2558.62
1	210041	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	7812	7812
3	070588	REGULADOR UPS (NO-BREAK)	7252.5	21757.5
1	000013	RELOJ CHECADOR	6767.24	6767.24
10	210672	UNIDAD ESTADO SOLIDO 512 GB SU 8000	1280.17	12801.7
1	000010	ESTACION DE CONEXIONES USB CON VARIOS PUERTOS	1590.52	1590.52
6	137071	TONER	433.19	2599.14
5	200002	MOUSE INALAMBRICO	299.2	1496
3	000002	BOCINAS USB PARA PC	206.9	620.7
1	180761	CAÑON PROYECTOR HD	1512	1512
2	186960	DISCO DURO	1717.5	3435
5	180402	TARJETA DE MEMORIA PARA CAMARA DIGITAL	99	495

OBSERVACIONES: EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESORA, PROYECTOR, ACCESORIOS REQUERIDOS PARA PERSONAL NO SINDICALIZADO DEL CMAPAS

CANTIDAD CON LETRA: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 32/100 M.N.

SUB-TOTAL	\$124,924.42
I.V.A.	IVA Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
TOTAL	\$144,912.32

No. REQ./OS	GERENCIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN
5934A5938/5891/5886/5869	ADMON/COM/AP	DIRECTA

PRESUPUESTO	
ORIGEN DE RECURSO	1424700000 ÁREA FUNC. 223
GERENCIA	M26A01200/500 E0003
CUENTA	1241351509 5150/2112/2940/2142 C.O.G.
No. DE RESERVA	3441195

CONDICIONES DE PAGO

8 / 15 DIAS

<p>NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO</p>	<p>LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLÓRZANO</p> <p>JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA</p>	<p>L.A.E. TERESA CANO/ARQ. ESTEBAN DOMINGUEZ/LIC. MIGUEL</p> <p>GERENTE DE ÁREA NOMBRE Y FIRMA</p>	<p>L.A.E. MARIA TERESA CANO BECERRA</p> <p>GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA</p>	<p>ARO. ADRIANA ALEJANDRA VERGARA PEREZ</p> <p>GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA</p>
---	---	--	--	---

CMAPAS/ADC/549

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD: 4/11/24

FECHA DE ENTREGA:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:


1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

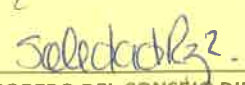
La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.


Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decrete la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.
Naranjos No. 101, Col. Bellavista, Salamanca, Gto. C.P. 36730.
Tel. 464 648 0207 EXT. 1150 | RFC CMA-830708-DU5

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

879

FRANCISCO SANCHEZ ESCOBAR

PROVEEDOR:
3 ER. Simulón Vial Juárez, 687-B,
Flores Magón Sur
36586
Irapuato, Guanajuato

CONTRATO: 31/Oct/2024 **COMPRA** **SERVICIO**

FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

ENTREGAR EN:

5 CANTIDAD	180402 CLAVE	TARJETA DE MEMORIA PARA CAMARA DIGITAL DESCRIPCION	99 PRECIO UNITARIO	495 IMPORTE
		EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESORA, PROYECTOR, ACCESORIOS REQUERIDOS PARA PERSONAL NO SINDICALIZADO DEL CMAPAS		\$124,924.42

OBSERVACIONES: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS
32/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA:

SUB-TOTAL	IVA \$19,987.90 Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
I.V.A.	\$144,912.32
TOTAL	

5934A5938/5891/5886/5869 No. REQ./OS	ADMON/COM/AP GERENCIA	DIRECTA TIPO DE ADJUDICACIÓN
	8 / 15 DIAS	

CONDICIONES DE PAGO

PRESUPUESTO	
ORIGEN DE RECURSO _____	ÁREA FUNC. _____
GERENCIA _____	
CUENTA _____	C.O.G. _____
No. DE RESERVA _____	

NOMBRE Y FIRMA DE
ACEPTACIÓN DEL
PROVEEDOR

LIC. MARIA TERESA
ACOSTA SOLORZANO

L.A.E. TERESA CANO/ARQ. ESTEBAN
DOMINGUEZ/LIC. MIGUEL

L.A.E. MARIA TERESA
CANO BECERRA

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA
VERGARA PEREZ

REP. LEGAL Ó
PERSONAL AUTORIZADO

CMAPAS/ADQ/549

JEFE DE ADQUISICIONES
NOMBRE Y FIRMA

GERENTE DE ÁREA
NOMBRE Y FIRMA

GERENTE ADMINISTRATIVO
NOMBRE Y FIRMA

GERENTE GENERAL
NOMBRE Y FIRMA

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:
FECHA DE ENTREGA:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:


1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

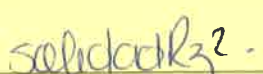
La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurren causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.


Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decrete la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO